

BUIN, 11 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 458 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 433, de fecha 10 de febrero de 2020, se aprueba la realización de la actividad denominada **1º Expo Agri-Cultural**.

3.- El Memorándum N° 36, de fecha 11 de febrero de 2020, donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la modificación del horario de funcionamiento de la actividad "1º Expo Agri-Cultural".

DECRETO.

1.- Rectifíquese el horario de realización de la actividad denominada **1º Expo Agri-Cultural**, la que se realizará en el Parque emplazado en Avda. Bernardo O'Higgins entre Avda. Manuel Rodríguez y calle José Manuel Balmaceda, Comuna de Buin; de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Horario
Martes 11 de febrero	10:00 a 00:00 horas
Miércoles 12 de febrero	10:00 a 00:00 horas
Jueves 13 de febrero	10:00 a 01:00 horas
Viernes 14 de febrero	10:00 a 01:00 horas
Sábado 15 de febrero	10:00 a 01:00 horas
Domingo 16 de febrero	10:00 a 22:30 horas

2.- Lo demás del decreto inicial se mantiene de forma íntegra y vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2020\Expo-Agri Cultural_Modificación.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde